

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

98**FUENLABRADA NÚMERO 4****EDICTO**

Doña Carmen María López Gutiérrez, secretaria del Juzgado de instrucción número 4 de Fuenlabrada.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.220 de 2013 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Fuenlabrada, a 3 de febrero de 2014.—Vistos por mí, Juan Antonio Lara Domínguez, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 4 de Fuenlabrada, los presentes autos de juicio de faltas número 1.220 de 2013, sobre una presunta falta de malos tratos, en los que han sido partes: el señor fiscal y, como implicados, don Vicente Pola Jiménez, don César Medrán Torrado y doña Aránzazu Núñez Bravo, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey dicto la siguiente sentencia:

Fallo

Que debo condenar y condeno a doña Aránzazu Núñez Bravo, como autora de una falta de amenazas prevista y penada en el artículo 620.2 del Código Penal, a la pena de diez días de multa, con cuota diaria de 6 euros, que deberá satisfacer de una sola vez y en el plazo de los veinte días siguientes a la firmeza de esta sentencia, con responsabilidad personal subsidiaria, para el caso de impago o insolvencia, de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas y al pago de un tercio de las costas, y debo absolver y absuelvo a don Vicente Pola Jiménez y a don César Medrán Torrado de todas las imputaciones que dieron lugar a la formación de la causa respecto de ellos, declarando de oficio dos tercios de las costas causadas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de apelación en el término de cinco días ante este Juzgado por la ilustrísima Audiencia Provincial, mediante escrito motivado, acompañando tantas copias como partes a las que hubiere de conferirse el traslado.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Vicente Pola Jiménez, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Fuenlabrada, a 6 de agosto de 2014.—La secretaria (firmado).

(03/25.826/14)

